

RIO GALLEGOS, 27 JUN. 2005

VISTO:

El Expediente Nº 19.315/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la solicitud de licencia sin goce de haberes interpuesta por la agente Ester Beatriz del Huerto ANCHUVIDART ALTAMIRANO, en el cargo Categoría 4 –Planta Permanente en el Area SP/Sistemas de Bibliotecas de esta UARG, a partir del 26 de Julio de 2005;

QUE a fs. 4 la Jefa del Area Administración de Personal informa que dicha licencia se encuadra en el Decreto Nº 3413/79 - Capítulo IV - Licencias Extraordinarias - II Sin goce de haberes - Inciso b) Razones particulares y la otorga el Consejo de Unidad;

QUE no existen impedimentos para acceder a lo solicitado;

QUE obra Despacho Nº 104/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda conceder licencia sin goce de haberes a la agente Ester Beatriz del Huerto ANCHUVIDART ALTAMIRANO, en el cargo Categoría 4 – Planta Permanente en el Area SP/Sistemas de Bibliotecas de esta UARG, a partir del 26 de Julio de 2005 y por el término de SEIS (6) meses;

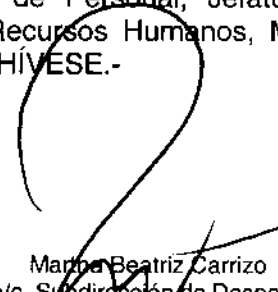
QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

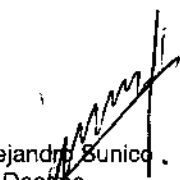
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- CONCEDER licencia sin goce de haberes a la agente Ester Beatriz del Huerto ANCHUVIDART ALTAMIRANO (C.U.I.L. Nº 27-23303029-0), en el cargo Categoría 4 – Planta Permanente en el Area SP/Sistemas de Bibliotecas de esta UARG, a partir del 26 de Julio de 2005 y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento Jefatura del Area Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-


Mariana Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG


Dr. Alejandro Bunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

287